

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 51 MADRID NÚMERO 14

##### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos López Martín, contra las empresas “Equipos Informáticos Infor Iberia, Sociedad Limitada”, e “Ibérica Data Spain, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 4 de agosto de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de julio de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 14 de julio de 2011 tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial, solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos.—Doy fe.

##### *Decreto*

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 4 de agosto de 2011.

##### Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 8.760 euros.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Equipos Informáticos Infor Iberia, Sociedad Limitada”, e “Ibérica Data Spain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.427/11)